



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 824-D-FLCH-16

Lima, 31 de octubre de 2016

Visto el Expediente, con Registro N.º 08773-FLCH-2016, mediante el cual, la Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita se gestione lo conveniente para el otorgamiento de una Retribución Económica mensual, por trabajo extraordinario, a favor de la Coordinadora del Integrado de Letras de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Mg. Guissela Joane Gonzales Fernández.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00404-R-12 de fecha 24 de enero de 2012, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 554-D-FLCH-16 de fecha 5 de agosto de 2016, se encarga a la Mg. Guissela Joane Gonzales Fernández la Coordinación del Integrado de Letras de la Facultad. Asimismo, se da por concluidas las funciones de la Mg. Rosa Natalia Carbonel Apolo;

Que, mediante Oficio N.º 334/FLCH-VAcad/16, la Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita se gestione lo conveniente para el otorgamiento de una Retribución Económica mensual, por trabajo extraordinario, a favor de la Coordinadora del Integrado de Letras de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Mg. Guissela Joane Gonzales Fernández;

Que, mediante Informe N.º 207-UPPR-D-FLCH-2016 la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, por el periodo de agosto a diciembre de 2016, una Retribución Económica mensual, por trabajo extraordinario, a favor de la Mg. Guissela Joane Gonzales Fernández, con código N.º 090891, Coordinadora del Integrado de Letras de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por el monto de S/. 500.00 (quinientos y 00/100 nuevos soles).
2. **ESTABLECER** que el pago se efectuará con cargo a los recursos propios de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de acuerdo a la disponibilidad económica.
3. **PRECISAR** que el otorgamiento de la retribución económica a favor de la Mg. Guissela Joane Gonzales Fernández se realiza en reemplazo de la que percibía la Mg. Rosa Natalia Carbonel Apolo;
4. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
5. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

